



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 26 de Septiembre de 1975.-

603/75

Expte. n° 592/75

VISTO:

La necesidad de cubrir las funciones de Mentores Auxiliares de la Docencia; atento a lo solicitado por Secretaría Académica y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Octubre de 1975 y hasta el 31 de Marzo de 1976 y en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654, al Sr. Daniel Jorge NICOLINI, L.E. n° 8.632.615, como Auxiliar Docente de Ira. categoría con semidedicación, bajo la jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. Daniel Jorge NICOLINI desempeñará / las funciones de Mentor Auxiliar de la Docencia, cuya descripción analítica será hecha explícita por Secretaría Académica.

ARTICULO 3°.- Establecer que, si dentro del período señalado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida existente en jurisdicción de Secretaría Académica.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración y Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.

Lic. VICENTE JUAN PEREZ SAEZ  
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. FRANCISCO R. VILLADA  
INTERVENTOR